



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

Santiago del Estero, 8 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN H.C.S. N° **186/2026**

CUDAP: EXPE-MGE: 2189/2026

VISTO:

La presentación efectuada por la Asociación del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (APUNSE), mediante la cual solicita la adhesión institucional a la movilización convocada conjuntamente por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el Frente Sindical de Docentes y Nodocentes y la Federación Universitaria Argentina (FUA), prevista para el día 12 de mayo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en el marco de los principios consagrados por la Constitución Nacional y la Ley de Educación Superior N° 24.521, integra el sistema universitario público argentino y sostiene los valores de la educación pública, gratuita, inclusiva y de calidad.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero reconoce entre los fines esenciales de la Universidad la defensa de la educación pública, el compromiso con las necesidades de la sociedad y la promoción de condiciones adecuadas para el cumplimiento de sus funciones sustantivas de enseñanza, investigación y extensión.

Que el Consejo Interuniversitario Nacional ha manifestado reiteradamente la preocupación del sistema universitario argentino por la insuficiencia presupuestaria, la situación salarial de docentes y nodocentes, la crítica situación de las becas estudiantiles, caracterizada por un profundo desfinanciamiento que pone en riesgo la permanencia de los estudiantes en el sistema universitario, y las dificultades para garantizar el normal funcionamiento de las Universidades Nacionales.

Que resulta procedente expresar el acompañamiento institucional de esta Universidad a las acciones tendientes a visibilizar la situación que atraviesa el sistema universitario público argentino.

Que corresponde asimismo posibilitar la participación de los distintos claustros y sectores de la comunidad universitaria en las actividades convocadas.

Que el tema ha sido tratado sobre tablas por el Honorable Consejo Superior, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de mayo de 2026.

Por ello,

6
A-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Santiago del Estero, 8 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN H.C.S. N° **186/2026**

CUDAP: EXPE-MGE: 2189/2026

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Adherir institucionalmente a la movilización convocada para el día 12 de mayo de 2026 por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el Frente Sindical de Docentes y Nodocentes y la Federación Universitaria Argentina (FUA), en defensa de la Universidad Pública y del sistema universitario nacional.

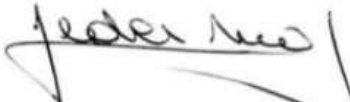
ARTÍCULO 2º.- Declarar el cese de actividades académicas y administrativas en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero el día 12 de mayo de 2026, a partir de las 9:30 horas y mientras se desarrollen las actividades vinculadas a la movilización convocada, sin interferir en el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas del turno vespertino.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a las distintas Unidades Académicas y dependencias de la Universidad que arbitren las medidas necesarias para garantizar la adecuada reorganización de las actividades académicas y administrativas afectadas por la presente medida.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.


Abog Ana Cecilia TAMER
SECRETARIA DEL H. CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO




Lic. Hugo Marcelino LEDESMA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO